



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11061

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 144,06.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Karina Beatriz Ruarte, Legajo N° 15660/08, D.N.I. N° 22.238.574, en concepto de 2 días corridos de Beneficios y Compensaciones/06.-

— SJ.07 – U.EJ.14-AC.C.01

16	Benef. y Comp./06	\$ 144,06.-
TOTAL:		\$ 144,06.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 144,06.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.

[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0925
DE FECHA 02 JUN 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11061

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

